

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

**ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA**

SDM-MC-104-2026

OBJETO:

***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO
PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD***

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**BOGOTÁ D.C.,
OCTUBRE 2026**

Página 1 de 7

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
CÓDIGO UNSPSC	80111620 Servicios temporales de recursos humanos 85122201 Valoración del estado de salud individual
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	El alcance del presente proceso de contratación comprende la identificación de los factores de riesgo psicosocial de los funcionarios de planta y contratistas de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Intervención del Riesgo Psicosocial de la Entidad (Código PA02-PG07), con el propósito de determinar el nivel de riesgo psicosocial de la Entidad y, con base en ello, formular la respectiva propuesta de plan de trabajo orientada a su intervención. El desarrollo del objeto contractual se ejecutará a través de las cinco (5) fases y los productos definidos para cada una de ellas en la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente Estudio Previo. Se precisa que el alcance del presente proceso se circunscribe a la identificación de los factores de riesgo psicosocial y a la formulación de la propuesta del plan de trabajo para su intervención, sin que en ningún caso comprenda la ejecución de las actividades de intervención allí propuestas, las cuales no hacen parte del objeto ni de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (Se puede requerir en cualquiera de las 16 sedes de la entidad ubicadas en la ciudad de Bogotá).
POBLACIÓN OBJETO	Este contrato tendrá como población objeto a los funcionarios de planta y contratistas de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, para un total aproximado de 4279 personas, distribuidas así: • 1155 funcionarios de planta. • 3124 contratistas en modalidad de prestación de servicios. • La entidad cuenta con la siguiente estructura organizacional de referencia para la programación por dependencias: Siete (7) oficinas, cinco (5) subsecretarías, doce (12) direcciones y trece (13) subdirecciones. Nota:

	• Estas cifras son datos aproximados y por la dinámica de la entidad pueden presentar cambios. Dichos cambios podrán variar en un margen del 10% aumentando o disminuyendo el número funcionarios y/o contratistas sin que ello afecte el valor contratado. • La información de funcionarios es con fecha de corte de mayo de 2026. La información se toma de la base de datos planta de personal administrada por la Dirección de Talento Humano. • La información de contratistas es con fecha de corte de mayo de 2026. La información se toma de la base de datos entregada por la Dirección de Contratación.
--	---

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. DESARROLLO:

La ejecución del proceso contractual se dividirá en cinco (5) fases:

Fase A. Planeación.

Fase B. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Fase C. Tabulación, análisis e informe de resultados.

Fase D. Propuesta del plan de trabajo para la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial.

Fase E. Socialización de resultados.

Fase A. Planeación.

Previo a la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se realizará la respectiva programación, planeación y organización por dependencias y el contratista apoyará la convocatoria y comunicaciones que se requieran.

Esta fase tendrá una duración aproximada de 15 días.

Fase B. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Incluye la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, definida en el artículo 4 de la Resolución 2764 de 2022 y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II de la Resolución 2646 de 2008.

Durante las diferentes sesiones, el profesional designado por el contratista y quien cumple con los requisitos de formación y experiencia; hará una introducción explicando a los colaboradores (as) el objetivo, la metodología, el diligenciamiento del respectivo consentimiento y la lista de asistencia

(Formato físico o virtual, que permita identificar nombres completos, número de identificación, dependencia, tipo de vinculación y cargo). Asimismo, deberá brindar acompañamiento durante toda la sesión para aclarar dudas.

Esta aplicación la realizará el contratista de manera presencial y el objetivo es cubrir mínimo el 60% de la población objeto por dependencia.

Semanalmente se elaborará y entregará un informe de la asistencia de los colaboradores a la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

El contratista es el encargado de suministrar los formatos físicos para la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, los esferos y/o tablas porta documentos requeridos para el diligenciamiento de los formatos.

La custodia de los cuestionarios, estará a cargo del contratista; teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 de la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo *“Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones”* y dando cumplimiento a lo definido en el Artículo 30 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo *“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones”* y la Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República de Colombia *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.

Esta fase tendrá una duración aproximada de tres (3) meses.

Fase C. Tabulación, análisis e informe de resultados.

Posteriormente se debe realizar la organización, tabulación, análisis, interpretación, informe y presentación de los resultados por dependencia e individual (Casos blancos).

Para el caso de los casos blancos (personas que puntuaron alto o muy alto en las condiciones intralaborales, extralaborales y el estrés), se debe incluir el análisis general como parte del informe y entregar el listado de personas como insumo para posterior intervención.

Este informe deberá ser entregado a más tardar veinte (20) días hábiles después de finalizada la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Esta fase tendrá una duración aproximada de un (1) mes.

Fase D. Propuesta del plan de trabajo para la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial.

El contratista entregará una propuesta del plan de trabajo para la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial General. Grupal (Por dependencia) e individual (Casos blancos), de acuerdo con los resultados obtenidos en la Identificación de factores de riesgo psicosocial y los lineamientos

que defina la entidad; indicando como mínimo actividad, objetivo de la actividad, población objeto y responsable. Para la propuesta del plan de intervención se tendrá en cuenta lo definido en los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución 2764 de 2022, el Capítulo III de la Resolución 2646 de 2008 y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la intervención del Riesgo Psicosocial de la entidad (Código: PA02-PG07). Adicional se deberán tener en cuenta las guías y protocolos para la promoción e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, que se encuentran disponibles en la página del Fondo de Riesgos Laborales.

Esta fase tendrá una duración aproximada de 15 días.

Fase E. Socialización de resultados.

Finalmente, el contratista realizará mínimo dos (2) socializaciones del informe de resultados y la propuesta del plan de intervención, dirigidas a los jefes de área y dejando los respectivos soportes (Listados de asistencia).

El contratista coordinará con el supervisor y/o su delegado, la logística para el desarrollo de las actividades descritas en cada fase.

Esta fase tendrá una duración aproximada de un (1) mes.

2. PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

Al inicio de la ejecución del contrato:

- ✓ Soporte de la formación académica y experiencia del recurso humano. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del título académico o acta de grado y de la(s) certificación(es), constancia(s) o cursos requeridos(s). Para acreditar “Experiencia Específica” debe anexar copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: nombre y apellido completos, cargo o perfil que desempeñó, funciones realizadas, nombre, dirección y teléfono de quien la expide (Representante legal o persona autorizada), fecha de inicio y fecha final. Esto debe ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato y como requisito previo a la suscripción del acta de inicio.
- ✓ Cronograma de trabajo, el cual debe ser concertado entre el contratista y el supervisor del contrato; garantizando que se logre el objeto del contrato en el plazo de ejecución del mismo. Este se formulará máximo cinco (5) días posteriores a la firma del acta de inicio.

Fase A. Planeación:

- ✓ Programación de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial por dependencias, de acuerdo con los horarios, días e instalaciones con las que cuente la entidad y previa coordinación con el supervisor y/o su delegado. **Fase B. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial:**

- ✓ Informe semanal de la asistencia a la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial por dependencias, incluyendo listas de asistencia y según los lineamientos que defina el supervisor y/o su delegado.

Fase C. Tabulación, análisis e informe de resultados:

- ✓ Informe y presentación de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, que incluya como mínimo: Metodología, hallazgos, descripción sociodemográfica, resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones generales y por dependencia. Adicional de la segmentación por tipo de vinculación y los casos blancos identificados.
 - ✓ Listado de personas identificadas como casos blancos, como insumo para posterior intervención. Esta información será entregada al psicólogo(a) con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que preste servicios en la entidad
- Esto debe ser entregado a más tardar veinte (20) días hábiles después de finalizada la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Fase D. Propuesta del plan de trabajo para la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial:

- ✓ Propuesta del plan de trabajo para la intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial por dependencia (Grupal e individual), de acuerdo con los resultados obtenidos en la Identificación de factores de riesgo psicosocial y los lineamientos que defina la entidad; indicando como mínimo actividad, población objeto y responsable. Esto debe ser entregado a más tardar veinte (20) días hábiles después de finalizada la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Fase E. Socialización de resultados:

- ✓ Adicional el contratista entregara el soporte de mínimos dos (2) socializaciones del Informe de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y la propuesta del plan de intervención de acuerdo con los resultados obtenidos. Esto debe realizarse antes de la finalización del contrato.

3. RECURSO HUMANO:

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer del siguiente recurso humano:

<u>Rol</u>	Formación Académica	Experiencia	No. Personas requeridas
Identificación de los factores de riesgo psicosocial	Título profesional en Psicología. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionado con el objeto del contrato.	Dos (2)

Coordinador	Título profesional en Psicología. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionado con el objeto del contrato.	Uno (1)
-------------	---	---	---------

- ✓ Adicional deberán contar con Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST y/o el curso de veinte (20) horas de actualización (Este último cuando el de 50 horas haya cumplido su vigencia de 3 años), los cuales deberán estar vigentes durante el tiempo que dure el contrato.
- ✓ Las personas deben tener una disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato.
- ✓ El coordinador tendrá las siguientes funciones:
 - Servir de enlace permanente entre el supervisor y el contratista, con el propósito de facilitar el control de ejecución del contrato.
 - Conocer técnica y administrativamente el contrato, para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
 - Diseñar planes de mejoramiento de las actividades de acuerdo con las necesidades para la ejecución, de tal manera que se garantice la adecuada prestación de los servicios.
 - Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
 - Verificar las novedades presentadas en la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente.
 - Poner a disposición del supervisor del contrato la información derivada de la ejecución del contrato.

Aprobado por:

Maria Teresa Rodríguez Leal.

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL

Director (a) de Talento Humano
Gerente del Proyecto

Elaboró: Lady Johanna Blanco Sacristán – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano

Revisó: Daniela Goyeneche Salgado- Abogada – Dirección de Talento Humano

Revisó: Milena Herrera de la Hoz – Abogada – Subsecretaría de Gestión Corporativa